



ASOCIACION MEDICA MUNDIAL COMITÉ REVISOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Alcance:

1. El Comité Revisor entregará aporte y guía al Secretariado de la AMM sobre los documentos de políticas de la AMM presentados al Consejo y la Asamblea General para consideración, con el objetivo de asegurar la consistencia y racionalidad, de manera que:
 - Las propuestas de políticas estén dentro del ámbito de la misión de la AMM y sean realistas (aplicables).
 - Evitar duplicación o posibles conflictos entre las políticas de la AMM.
 - Se respete el estilo y formato estándar de las políticas de la AMM.
 - Se regule el volumen total de las políticas de la AMM, incluida la propuesta de oportunidades para consolidarlas cuando corresponda.

Tareas:

2. En base al resumen de la elaboración de políticas de la AMM adjunto, el Comité Revisor debe:
 - Revisar los nuevos proyectos de políticas propuestos por los miembros de la AMM (constituyentes y miembros asociados¹), incluidas las recomendaciones del Secretariado. Los miembros del comité no intervendrán en documentos en los que puedan tener un conflicto de intereses.
 - En el contexto de la revisión anual de políticas (Declaraciones de diez años y Resoluciones de cinco años), revisar las políticas que el Consejo decidió que tengan una revisión importante.
 - Asegurar que los nuevos proyectos de políticas expresen con claridad la intención del autor y las medidas a adoptarse.
 - Evaluar la posibilidad de implementación de las nuevas políticas propuestas y las revisiones importantes propuestas, incluidas las consecuencias financieras si las hay.
 - Determinar medidas apropiadas sobre el estado de la propuesta y asegurar su seguimiento (véase el resumen de la elaboración de políticas adjunto).
3. Antes de la sesión del Consejo, el Secretariado comunicará a los presidentes del MEC y SMAC las recomendaciones del Comité Revisor, junto con los nuevos proyectos de políticas a ser considerados en sus comités.

¹ Las nuevas políticas propuestas por los miembros asociados serán revisadas por el CR antes de enviarlas a la reunión anual de los miembros asociados que se realiza durante la Asamblea General.

Estructura de Información

4. El Comité Revisor informará directamente al Comité de Planes y Finanzas de la AMM.
5. Durante las sesiones de los comités y cuando corresponda, el presidente del CR entregará más detalles en la presentación de las nuevas políticas propuestas y las revisiones importantes con las recomendaciones del CR sobre una propuesta en particular.

Miembros:

6. Los miembros del Comité Revisor y su presidente:
 - Serán nombrados por el Presidente del Consejo en base a las cualificaciones y disponibilidad, en forma similar a los comités del Consejo de la AMM.
 - Tendrán 4 a 5 miembros de los miembros de la AMM² (constituyentes y miembros asociados) con un buen conocimiento de las políticas de la AMM.
 - Tendrán un equilibrio entre miembros del Consejo y otros y representarán a 3 o más regiones de la AMM.
7. El Comité Revisor tendrá un representante del Secretariado de la AMM.

Funcionamiento:

8. El Comité Revisor funcionará con intercambio de correos, reuniones en línea y en persona durante las sesiones estatutarias de la AMM cuando corresponda.
9. Las reuniones serán sólo en inglés.

★★★

19.03.2020

² Se pueden incluir a los miembros asociados.

Proceso de Elaboración de Políticas

